

# Accidentes de Trabajo: La siniestralidad continúa en aumento

2007-09-09 19:43:02

*En el reciente informe sobre Accidentabilidad Laboral en Argentina - Avance 2006 publicado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) en su página web, puede observarse que lejos de descender el número de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales éste continúa en un franco y peligroso ascenso. El impacto de este incremento se verá reflejado, probablemente, en un aumento equivalente de las demandas judiciales contra las empresas en un año de neto contenido político y electoral y donde no es éste el tema que más importancia tiene.*

Los datos recientemente publicados por la SRT permiten conocer que durante el año 2006 se produjeron en el país un total de 635.874 accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, los cuales comparados con los ocurridos en el año 2005 (570.824) muestran un incremento del orden del 11,4% respecto de ese año.

En realidad, esta afirmación puede resultar engañosa pues la manera en que se miden estos temas es a través de la elaboración del denominado Índice de Incidencia (I.I.). Este índice considera la cantidad de accidentados con baja laboral (baja laboral es aquella que se produce cuando el accidentado no va a trabajar al menos por un día completo es decir se accidenta hoy, mañana no trabaja y vuelve al días siguiente), dividido por el total de trabajadores. El cociente así obtenido es expresado internacionalmente por cada por 1000 trabajadores (en este artículo lo haremos por cada 100 trabajadores atento a una más fácil comprensión por parte de aquellos que no están familiarizados con estos temas).

Para el año 2006 el I.I. de la Argentina fue de 8,07 (esto significa que se accidentaron con baja laboral 8,07 de cada 100 trabajadores). Como todo juego matemático hay maneras de disfrazar la información dado que este índice al ser un cociente entre dos cantidades mostrará crecimientos o decrecimientos en función de las cantidades que se coloquen tanto en el denominador como en el numerador.

Veamos como opera este concepto con un ejemplo: si tengo 10 accidentes por cada 200 trabajadores en el año 1, el I.I. se calcularía del siguiente modo: 10 dividido 200 y multiplicado por 100:

$$\text{I.I. Año 1: } 10 / 200 \times 100 = 5$$

Si en el año 2 mantengo la cantidad de accidentes (10) pero duplico los trabajadores (400) el nuevo índice sería:

$$\text{I.I. Año 2: } 10 / 400 \times 100 = 2,5$$

Si por el contrario en el año 3, el número de trabajadores se reduce, nuestro cálculo indicaría que el índice ha aumentado:

$$\text{I.I. Año 3: } 10 / 100 \times 100 = 10$$

# Accidentes de Trabajo: La siniestralidad continúa en aumento

SGE S.A - Artículos

Pero imaginemos que en el Año 2 tanto el número de accidentes (numerado) como el número de trabajadores (denominador) crecieran pero que el primero lo haga con menor velocidad que el segundo; de ese modo, y pese a que el numerador ha aumentado, el resultado será un número o índice menor.

I. I. Año 2:  $15 / 600 \times 100 = 2,5$

Con estos ejemplos queremos señalar que para bajar o aumentar un índice no es necesario hacer o no prevención sino que muchas veces sin hacer nada el índice baja o sube. No obstante, este índice es un indicador y como tal debe ser considerado.

## INDICE DE INCIDENCIA (I.I.) - AÑO 2006 VERSUS AÑO 2005

Hecha estas aclaraciones previas veamos por qué baja el I.I. en Argentina de 8,15 en el año 2005 a 8.07 en el año próximo pasado.

En efecto durante el año 2005 se registraron un total de 488.805 accidentes de trabajo en tanto que para el año 2006 ese valor ascendió a 538.630 es decir se incrementó un 10,19 %. Por su parte, el total de trabajadores registrados pasó de 6.000.749 (año 2005) a 6.674.654 (año 2006) o sea un 11,23 % más, por lo tanto es lógico que el I.I. baje ya que el denominador creció más rápidamente que el numerador. Si se quisieran comparar estos valores con un país relativamente parecido a la Argentina ya sea en valores, en sus aspectos culturales, cultura, etc. como lo puede ser España sin ser éste un país líder en Europa en estos temas, se debe señalar que este índice para el período 04/2006 – 03/2007 fue de 5,9 contra 8,07 de Argentina. Del mismo modo, España tuvo un total de 937.259 accidentes en el período mencionado (un año), mientras que para ese mismo período en la Argentina se produjeron 538.630 accidentes con la salvedad que la población cubierta en España fue de 15.671.428 personas (casi 2,4 veces superior a la de los trabajadores cubiertos por el sistema en nuestro país).

**LOS CASOS MORTALES** En la Argentina el número de trabajadores fallecidos entre los años 2005 y 2006 también creció, pasando de 857 fallecidos en el año 2005 a 995 accidentes de trabajo mortales en el 2006 con un población total asegurada de 6.674.654 trabajadores. Esta variación significa un aumento del 16,1 % .

Si nuevamente comparamos este valor con su equivalente en España, se aprecia que el número de fallecidos para el período 04/2006 – 03/2007 fue de 959 trabajadores (36 menos que en Argentina). Esto significa que en España con 2,4 veces más población laboral que la cubierta en la Argentina ocurre un 3,7 % menos de muertes que en nuestro país.

Para el análisis estadístico de los accidentes mortales se utiliza el índice de incidencia de trabajadores fallecidos y se lo expresa por millón de trabajadores. Este índice pasó de un valor de 142,8 a otro de 149,1. Como dato interesante debe señalarse que en este último año el número de muertes ha crecido, proporcionalmente, más que el número de accidentes de trabajo.

Si se tomara como base el año 2002 (año en el cual comienza este ciclo de recuperación económica) la variación experimentada en el número de muertes trepa desde los 680 trabajadores fallecidos en el 2002 a un total de 995 muertes en el año 2005 es decir que crece el 46% pese a que la SRT en el año 2004 por Res. SRT N° 1721/04 comenzó a poner en práctica el Programa de Reducción de Accidentes Mortales (PRAM) cuyo objetivo principal

# Accidentes de Trabajo: La siniestralidad continúa en aumento

SGE S.A - Artículos

consiste en reducir el número de accidentes mortales en un 20% a partir de enero 2005.

Obsérvese que si se toma como base la cantidad de trabajadores fallecidos en el año 2004 (804 total) y se excluye los accidentes "in itinere" o los producidos por la ocasión del trabajo los cuales representan casi siempre el 30% del total se obtiene que en el año base el número a considerar es el de 563 trabajadores fallecidos.

De cumplirse el PRAM ese número debería descender a 450 muertes para fines del año 2007; si hacemos la extrapolación para el año 2006, tendremos que el total de fallecidos con las exclusiones ya mencionadas asciende a 696 trabajadores para ese año, de manera que para cumplir el objetivo propuesto en el año 2007 la cantidad de fallecidos debería descender en un 55%, porcentaje éste bastante improbable de cumplir.

## LA TENDENCIA ACTUAL

Basta con mirar las diferentes curvas que se presentan en el Gráfico 1 las cuales muestran los resultados relativos al total de casos notificados, a los casos notificados con baja laboral o a los casos notificados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja laboral, para apreciar que ninguna de ellas tiende a un amesetamiento sino que por el contrario, se mantienen en alza sin rastros de cambio en ninguna de las pendientes.



Si se analiza la distribución de frecuencias (ver Tabla 1) en los últimos dos (2) años de: los accidentes in itinere, las enfermedades profesionales, los reintrosos y los accidentes de trabajo propiamente dichos podrá concluirse que en general los porcentajes de cada uno de ellos se mantienen relativamente constantes independientemente del año.

Tipo de caso notificado	2005		2006	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Accidentes	61.526	10,8	61.526	10,8
Enfermedades profesionales	1,7	0,3	1,7	0,3
Reintrosos	4	0,7	4	0,7
Accidentes de trabajo	476.923	83,5	476.923	83,5
<b>Total</b>	<b>570.824</b>		<b>100</b>	<b>635.874</b>

Tal es así que los accidentes in itinere representan entre el 10% y el 12% del total general, las enfermedades profesionales no superaron nunca el 2% (aunque su curva declarativa es levemente creciente), los reintrosos (antes se llamaban reagravamientos) se ubican en torno

# Accidentes de Trabajo: La siniestralidad continúa en aumento

SGE S.A - Artículos

al 4% y los accidentes de trabajo entre el 82% y el 84%.

Si estos datos son históricamente como los indicados ¿Por qué no es posible disminuirlos o mejorarlos? ¿Cuál es el objetivo del país en materia de reducción de estos valores? ¿Qué políticas de Estado se aplican?

## ÍNDICE DE INCIDENCIA POR RAMA DE ACTIVIDAD (I.I.)

En este tema tampoco se ha variado mucho: el mayor índice lo mantiene la construcción con 19.32 (como en cualquier país del mundo), seguido por la industria manufacturera con 12,25 y muy cerca de esta última, aparece el agro con 11,62.

Tabla 2

Sector de actividad	Ind. de incid. (por mil) 2005	Ind. de incid. (por mil) 2006	Variación porcentual
Activ. no bien esp.	85,1	76,2	-10,5%
Agricultura	114,0	116,2	1,9%
Minas y canteras	73,0	73,2	0,4%
Ind. manufac.	128,3	122,5	-4,6%
Electricidad	60,6	58,5	-3,5%
Construcción	191,3	193,2	1,0%
Comercio	80,0	80,5	0,7%
Transporte	87,7	87,4	-0,4%
Serv. financieros	65,3	63,4	-2,9%
Serv. comunales	48,8	47,7	-2,3%
<b>Total</b>	<b>81,5</b>	<b>80,7</b>	<b>-0,9%</b>

Nuevamente preguntas: si este ranking ha sido generalmente igual desde el punto de vista de sus actores sociales y creciente en valores de índices ¿Por qué no es posible reducirlos? ¿Dónde nos estamos equivocando?.

## LA GRAVEDAD Y LA DURACIÓN MEDIA DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Veamos cuál fue el número global de jornadas perdidas en el quinquenio 2002 – 2006.

Año	Total Jornadas Perdidas
2002	6.381.975
2003	7.748.171
2004	10.245.610
2005	12.022.892
2006	14.764.151

Basta observar estas cifras para darse cuenta que desde el año 2002 al año 2006 el número de jornadas perdidas se ha incrementado en más de un 100% tan sólo en cinco años. ¿Significa esto que los accidentes son más graves?

En principio podría darse una respuesta afirmativa ya que al ser los accidentes más graves es mayor la baja que estos producen. Pero, también podría señalarse que este incremento se debe al aumento en el número total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos en ese mismo período ya que pasan de 414.559 en 2002 a 635.874 en 2006 (un 53% más).

## Accidentes de Trabajo: La siniestralidad continúa en aumento

SGE S.A - Artículos

Otra alternativa que podría justificar ese crecimiento superior al 100% sería que no sólo sube la cantidad de accidentes sino que el sistema de atención médica para esos accidentes (que generalmente no son graves), presenta todavía serias falencias que son necesarias corregir. Si fuera así ¿Por qué no se lo ha hecho todavía?

Una última explicación, podría radicar en el problema que la Argentina presenta respecto de la dispersión geográfica de la población laboral en relación a su amplio territorio. Es decir y a modo de graficar lo señalado previamente la ubicación geográfica de los accidentados y la extensión que debe recorrer el médico que brinda la prestación para dar asistencia al accidentado. Ej.: si el traumatólogo va una vez cada 15 días a un pueblo donde hay accidentados, el alta se demorará más de lo previsto y eso incrementará el número de jornadas perdidas.

No obstante todas estas consideraciones, estos datos están íntimamente vinculados con el Índice de Duración Media (IDM) de los accidentes es decir con el promedio de días de baja del sistema de riesgos del trabajo por cada accidente que ocurre.

El actual IDM para el año 2006 se ubica en los 27,4 días de baja promedio por A/T y E/P, en tanto que el correspondiente al año 2005 se encontraba en 24,6 días o sea que su crecimiento fue del 11,4 % (ver Tabla 3)

Tabla 3

Sector de actividad	Ind. inc. (por miles)	Indices de gravedad	Ind. de inc. en falle
<b>Ind. de pérdida (por miles)</b>	<b>Duración media de las bajas (en días)</b>		
Activ. no bien esp.	76,16	1.800,9	23,6
Agricultura	116,18	3.538,1	30,5
Minas y canteras	73,22	2.081,3	28,4
Ind. manufac.	122,48	3.038,9	24,8
Electricidad	58,50	1.796,3	30,7
Construcción	193,22	4.609,1	23,9
Comercio	80,51	1.961,0	24,4
Transporte	87,36	2.648,3	30,3
Serv. financieros	63,39	1.622,1	25,6
Serv. comunales	47,71	1.559,4	32,7
Sin datos	33,6	118	3.965
<b>Total</b>	<b>80,70</b>	<b>2.212,0</b>	<b>27,4</b>

Si se analiza la variación del IDM durante el último lustro, la duración media por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (A/T y E/P) fue la siguiente:

Año 2002: 22,9 días/accidente  
 Año 2003: 22,6 días/accidente  
 Año 2004: 23,9 días/accidente  
 Año 2005: 24,6 días/accidente  
 Año 2006: 27,4 días/accidente

Nótese que entre los años 2002 y 2006, el IDM experimentó un alza de casi el 20% (19,65%) mientras que en el período 2005-2006 esa variación fue del 11,40 % es decir que sólo en ese último año se alcanzó un alza del 58% del total del quinquenio; dicho de otra manera entre 2005-2006 el número de días de baja subió mas que en los otros cuatro años

# Accidentes de Trabajo: La siniestralidad continúa en aumento

SGE S.A - Artículos

juntos.

Esto no hace más que indicar que se ha producido una explosión en las curvas de la accidentología cualquiera sea el parámetro con que se las quiera cuantificar.

Analizada la duración media por sector económico el pico fue de 32,7 días por accidente (Servicios sociales, comunales y personales) seguido por el Sector Eléctrico (30,7) y por el Agro (30,5) (ver tabla 3).

Cuando este índice se desagrega por tamaño de empresa (cantidad de personal) los empleadores con más de 5000 trabajadores poseen el mayor IDM (37,8 días por accidente) seguido por los que poseen 2 trabajadores (31,2) y por los que ocupan a 1 sólo trabajador (30,8) (ver Tabla 4).

Tabla 4

Cantidad de trabajadores cubiertos	Indic. (por miles)	Indices de gravedad	Ind. de inc. en falle
Ind. de pérdida (por millón)	Duración media de las bajas (en días)		
1	54,80	1.688,0	30,8
2	54,99	1.715,8	31,2
3-5	65,46	1.914,0	29,2
6-10	84,81	2.241,7	26,4
11-25	99,32	2.454,1	24,7
26-40	108,34	2.555,9	23,6
41-50	107,60	2.564,8	23,8
51-100	99,99	2.494,6	24,9
101-500	99,03	2.528,3	25,5
501-1500	87,49	2.394,6	27,4
1501-2500	67,30	1.825,4	27,1
2501-5000	56,16	1.618,2	28,8
Más de 5000	46,50	1.756,0	37,8
Sin datos	29,1	6.386	185.852
<b>Total</b>	<b>80,70</b>	<b>2.212,0</b>	<b>27,4</b>

La mayor cantidad de accidentes con baja laboral (implican al menos un día sin concurrir al trabajo) como así también de jornadas perdidas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se concentra entre los empleadores con nóminas entre 101 y 500 trabajadores (ver Tabla 4).

Cuando estos datos (accidentes con baja laboral y jornadas perdidas) son desagregados por sector productivo es la industria manufacturera la que obtiene los valores más elevados (128.256 accidentes y 3.182.282 jornadas perdidas) (ver tabla 4).

## CONCLUSIONES

Presentados los datos y considerando conjuntamente con estos las proyecciones en materia de juicios laborales que desde distintos ámbitos se vienen presentando a través de diversas publicaciones y comentarios en medios radiales, televisivos o en la prensa escrita puede señalarse que la combinación de ambos en el tiempo y en el espacio, llevarán conformar una mezcla verdaderamente explosiva.

Haciendo un paralelismo con los accidentes de tránsito (muchos de ellos también son

# Accidentes de Trabajo: La siniestralidad continúa en aumento

SGE S.A - Artículos

accidentes laborales simultáneamente) hoy en día en materia de accidentología laboral se va conformando una cadena similar a la de los primeros.

En efecto, en el caso de los accidentes de tránsito este mecanismo se pone en funcionamiento con la llegada de la primera asistencia (ambulancia), sigue en la guardia del centro médico, hospital, nosocomio, etc. donde es trasladado el accidentado, continua en la internación (si es que la hay) y finaliza al salir el paciente del centro médico donde los "últimos tarjeteros" u otras personas le aconsejan la conveniencia de iniciar una demanda judicial contra el conductor del otro vehículo y/o contra su compañía de seguros.

En el caso de un accidente laboral este esquema básico resulta similar mutando solamente las palabras conductor por empleador y compañía de seguro por ART.

Mientras todo ello sucede, parece que tanto los empleadores, los gremios, nuestros representantes (diputados y senadores), las ART's, el Poder Ejecutivo Nacional, etc. se han olvidado de la tan comentada y publicitada modificación de la Ley sobre Riesgos del Trabajo y que por ahora, sigue durmiendo el sueño de los justos.

Sin embargo, el hecho de disminuir la litigiosidad no pasa por la modificación de una o de dos leyes sino por evitar que los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales se produzcan; a menor cantidad de accidentes y enfermedades menor litigiosidad.

De modo que una alternativa para modificar el actual status pasaría por efectuar un movimiento de pinzas atacando en forma simultánea las causas de los accidentes, en el sentido de evitar que estos ocurran, y corrigiendo los errores que nuestras normas todavía presentan.

Respecto del primer supuesto pareciera que las acciones que se vienen desarrollando en estos últimos años no van por el camino correcto pues no sólo no se ha conseguido estabilizar la situación o la accidentología sino que por el contrario los accidentes aumentan en forma alarmante año a año.

Con relación al tema de corregir los errores legislativos podemos señalar que ya han transcurrido tres (3) años desde aquellos fallos de inconstitucionalidad que produjera la Corte Suprema de Justicia de la Nación; durante todo este tiempo abogados laboristas, camaristas, jueces, asociaciones profesionales de empleadores y trabajadores, etc. han sido consultados pero todo sigue como entonces.

Nuevamente preguntas: ¿hay realmente una intención política en modificar estas realidades?. Si la respuesta fuera afirmativa, un nuevo cuestionamiento aparece en el horizonte: entonces ¿por qué no se lo ha hecho hasta ahora? Si lo fuera de modo negativo la nueva pregunta a formular sería: ¿por qué no se lo dice?; de este modo todos sabrían a qué atenerse.

Mientras tanto nos encontramos con temas que frecuentemente se mediatizan tales como el costo laboral (alto para algunos y normal para otros), la seguridad jurídica (¿cuál?), la oportunidad de la modificación, el año electoral, el nuevo sendero de precios, la inflación, la baja del desempleo, los salarios, las indemnizaciones, etc.

Evidentemente, la realidad laboral pasa por otro lado.

Ing. Alfredo López Cattáneo

# **Accidentes de Trabajo: La siniestralidad continúa en aumento**

SGE S.A - Artículos

(\*) Fuente Cuadros y Tablas: SRT (<http://www.srt.org.ar/>)